CONTRATO Nº 33/2014

REPARACION DE LA MOTONIVELADORA CHAMPION

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO, y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CANTERO S.A., domiciliada en la Avda. 22 de Junio esq. Gral. Delgado de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RICARDO CANTERO SANCHEZ, con Cédula de Identidad N° 785387, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACION DE LA MOTONIVELADORA CHAMPION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la Empresa CANTERO S.A. – RUC: 80051886-1 para el "SERVICIO DE REPARACION DE LA MOTONIVELADORA CHAMPION", por un monto de Gs. 75.022.200.- (Guaraníes setenta y cinco millones veinte y dos mil doscientos). -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*3*	*0*	*240*	*30*	*001*	*11*	*75.022.200.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279472.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de procedimiento de Contratación Directa N° 40/2014, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ*. La adjudicación fue realizada según Resolución IMC N° 4089 de fecha 06 de agosto de 2014.-

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Cantero S.A. RUC: 80051886-1

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cuadro de Precios Adjudicados

REPARACION DE LA MOTONIVELADORA CHAMPION

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
1	73152101-014	K+87:B27IT DE DISCOS	Champion	Canada	UNI.	1	9.000.000	9.000.000
2	73152101-014	RETENES	Champion	Canada	UNI.	2	90.100	180.200
3	73152101-014	RETEN DE BRIDA	Champion	Canada	UNI.	1	545.000	545.000
4	73152101-014	COGINTE DE EMPUJE	Champion	Canada	UNI.	1	550.000	550.000
5	73152101-014	RULEMAN RODILLO	Champion	Canada	UNI.	2	420.000	840.000
6	73152101-014	SOPORTE COJINETE	Champion	Canada	UNI.	1	1.200.000	1.200.000
7	73152101-014	JUEGO PATITAS	Champion	Canada	UNI.	1	1.650.000	1.650.000
8	73152101-014	RULEMAN	Champion	Canada	UNI.	1	300.000	300.000
9	73152101-014	JUNTA CAMPANA	Champion	Canada	UNI.	1	105.000	105.000
10	73152101-014	RETEN SUPERIOR	Champion	Canada	UNI.	1	200.000	200.000
11	73152101-014	RETEN INFERIOR	Champion	Canada	UNI.	1	250.000	250.000
12	73152101-014	AROS	Champion	Canada	UNI.	12	360.000	4.320.000
13	73152101-014	ANILLOS RETENES	Champion	Canada	UNI.	3	110.000	330.000
14	73152101-014	ANILLOS RETENES	Champion	Canada	UNI.	11	400.000	4.400.000
15	73152101-014	ANILLOS RETENES	Champion	Canada	UNI.	9	180.000	1.620.000
16	73152101-014	ANILLOS RETENES	Champion	Canada	UNI.	3	80.000	240.000
17	73152101-014	ANILLO DE ARO	Champion	Canada	UNI.	1	1.700.000	1.700.000
18	73152101-014	ANILLO DE ARO	Champion	Canada	UNI.	4	279.600	1.118.400
19	73152101-014	ANILLO DE ARO	Champion	Canada	UNI.	2	152.000	304.000
20	73152101-014	ANILLO	Champion	Canada	UNI.	1	354.600	354.600
21	73152101-014	DISCOS EXTERNOS	Champion	Canada	UNI.	15	450.000	6.750.000
22	73152101-014	DISCOS INTERNOS	Champion	Canada	UNI.	20	380.000	7.600.000
23	73152101-014	PINON Y CORONA	Champion	Canada	UNI.	1	15.000.000	15.000.000
24	73152101-014	CRUZETA	Champion	Canada	UNI.	1	2.300.000	2.300.000
25	73152101-014	ARANDELA	Champion	Canada	UNI.	2	235.000	470.000
26	73152101-014	ARANDELA	Champion	Canada	UNI.	4	220.000	880.000
27	73152101-014	ENGRANAJE	Champion	Canada	UNI.	4	1.000.000	4.000.000
28	73152101-014	FILTRO DE TRANSMISION	Champion	Canada	UNI.	1	450.000	450.000
29	73152101-014	ACEITE 15W-40	Volvo	Brasil	UNI.	50	23.500	1.175.000
30	73152101-014	ACEITE 85W-140	Volvo	Brasil	UNI.	23	30.000	690.000
31	73152101-014	MANO DE OBRA	CANTERO S.A.	Paraguay	UNI.	1	6.500.000	6.500.000
								75.022.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 75.022.200.- (Guaraníes setenta y cinco millones veinte y dos mil doscientos). El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION DEL BIEN.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta 2 Km. 20 Mcal. José Félix Estigarribia – Municipalidad de Capiatá.

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

cantero S.A. RUC: 80051886-1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá República del Paraguay a los 22 días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Arq. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

.....
CANTERO S.A.
RUC: 80051886-1